



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, con fecha 19 de febrero del año 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT: 69.231.000-4 representada por su Alcalde Luis Curumilla Sotomayor, domiciliado en Gabriela Mistral, casa nº 10 y la Sra. Claudia Andrea Vera Oyarzo, RUT: [REDACTED] dirección calle [REDACTED]

Por consiguiente celebran el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, se procede a contratar a la Sra. Claudia Andrea Vera Oyarzo, para realizar presentación artística de la agrupación de danza "AYEKANTUNPELLU" en el XXVI Festival Nacional de la Canción "El Cisne" 2019..

SEGUNDO : La presentación artística de la Agrupación de danza "AYEKANTUNPELLU" se realizará dentro del marco del XXVI Festival Nacional de la Canción "El Cisne" 2019 a partir de las 20:00 hrs. del día Sábado 23 de febrero del presente, en dependencias del Parque Costumbrista Los Molinos.

TERCERO: La Sra. Claudia Andrea Vera Oyarzo se compromete realizar la obertura del XXVI Festival Nacional de la Canción El Cisne 2019, presentación mínimo de 30 minutos Debe estar presente media hora antes de lo estipulado para la presentación.

CUARTO : La Sra. Vera Oyarzo se compromete a:

- Estar con toda su implementación, instrumentos, vestuario y todo aquello que sea necesario para su actuación, indicada anteriormente en Parque Costumbrista Los Molinos y/o Gimnasio Municipal Gabriel Oyarzun, el día Sábado 23 febrero del presente.

QUINTO : La responsabilidad de la entidad contratante será proveer de escenario, amplificación y sus instalaciones eléctricas.-

SEXTO : La I. Municipalidad de Curaco de Vélez, se compromete a cancelar por dicho servicios la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) mas impuesto.

SÉPTIMO : Los honorarios serán pagados contra presentación de boleta de prestación de servicios e informe de Departamento de Cultura y respaldo fotográfico.

OCTAVO: Al no darse cumplimiento a lo estipulado la Sra. Vera Oyarzo deberá indemnizar al municipio por el valor total de lo convenido en el punto cuarto, sin perjuicio de lo anterior. La Municipalidad de Curaco de Vélez, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan.

NOVENO : .El presente contrato se aprueba mediante Decreto Alcaldicio N° 381 del 19 de Febrero del 2019, y se imputara el presente gasto a incurrir a la cuenta 21.04.004.005 "Prestación de Servicios Programas Comunitarios-Actividades de Verano

DECIMO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares uno de los cuales declara recibir el contrato a su entera conformidad en todos sus puntos.


CLAUDIA VERA OYARZO
RUT: [REDACTED]



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE